

ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO (ENFERMERIA)

El proceso selectivo constará de una fase de concurso/oposición según se detallan a continuación:

Fase de concurso:

En la que se tendrá en cuenta la experiencia profesional, formación académica y los méritos formativos.

A.- Méritos profesionales:

Comprenderá la experiencia profesional que se valorará computando el total de días trabajados en la categoría profesional de Enfermería con la siguiente valoración:

1. Experiencia profesional en puestos de trabajo de Enfermería en Instituciones Sanitarias Públicas del sistema nacional de salud y en el Hospital General de la Defensa en Zaragoza u otro de la Red Hospitalaria de la Defensa: 0,033 puntos por día completo de trabajo.
2. Experiencia profesional en Instituciones o Centros sanitarios en el ámbito privado en puestos de trabajo de Enfermería: 0,011 puntos por día completo de trabajo.

Forma de acreditación: certificado expedido por la correspondiente unidad de personal, fotocopia de los nombramientos o contratos de trabajo y certificación vida laboral.

La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 35 puntos.

B.- Formación Académica

Los méritos a valorar serán:

- 1.-Estudios de la carrera de Enfermero/a
 - a) Por cada matrícula de honor: 14 puntos.
 - b) Por cada sobresaliente: 12 puntos.
 - c) Por cada notable: 8 puntos.

No se valorarán las asignaturas de idiomas, religión, formación política y educación física, así como aquellas que no sean específicas de la titulación de que se trate.

No se tendrán en cuenta aquellas asignaturas que no tengan una calificación aritmética, así como las demás de libre elección en las que se certifique apto o no apto.

La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de asignaturas tenidas en cuenta en la valoración, expresando el cociente respectivo con los dos primeros decimales obtenidos. En cuanto a las asignaturas convalidadas se contabilizarán, siendo puntuadas con los 14, 12 u 8 puntos, únicamente cuando se acredite mediante certificación académica el alcance concreto de la convalidación.

- 2.-Premio fin de carrera de la categoría a que se concursa: 1 punto
- 3.- Título de Doctorado: 2 puntos
- 4.- Título Enfermería Especialista: 3 puntos
- 5.-Título oficial de Master Universitario: 0,5 puntos

La puntuación máxima por este apartado es de 17,50 puntos.

C.- Formación Continuada y Otras Actividades.

Se valorarán los diplomas o certificados de cursos especializados en formación sanitaria, socio-sanitaria o Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral, tanto presenciales como a distancia relacionados con la categoría de Enfermería, obtenidos en cursos organizados por organismos de la Administración Central, Autonómica, Universidades, órganos o instituciones de las Administraciones Sanitarias Públicas, así como por Organizaciones Sindicales o Entidades sin ánimo de lucro, INSALUD o bien que hayan sido acreditados y/o subvencionados por los mismos, y siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma, o bien se certifique debidamente. Por cada hora acreditada 0,009 puntos

1. Por servicios prestados como docente de pregrado o postgrado, relacionados con la actividad sanitaria, en centros acreditados para la docencia, por cada año de docencia: 1 punto y hasta un máximo de 2 puntos.

Por servicios prestados como docente en cursos de postgrado, acreditados por organismos oficiales, centros universitarios, escuelas de salud pública, instituciones sanitarias, colegios profesionales, sociedades científicas y organizaciones sindicales: 0,1 puntos por cada 10 horas lectivas y hasta un máximo de 1 punto.

2. Por trabajos científicos y de investigación directamente relacionados con la categoría a la que se concursa, de acuerdo con la siguiente tabla de valoración.

	Difusión Nacional	Difusión Internacional
Publicación revista de la sociedad española de la especialidad correspondiente.	0,12	0,25
Capítulo libro	0,15	0,30
Libro completo	0,50	1,00

3. Por moderación de mesa o ponencia, debidamente acreditado: 0,30 puntos.

4. Por presentación de comunicaciones o pósteres a congresos sobre temas relacionados con la categoría a la que se concursa, por cada comunicación o póster, debidamente acreditado: 0,10 puntos

5. Por participación en comisiones técnicas en el ámbito de la atención especializada con regulación normativa y designación oficial, por cada año y comisión: 0,50 puntos.

La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 17,50 puntos.

En esta fase, que tendrá carácter eliminatorio con la puntuación que se establezca, se valorarán hasta un máximo de 70 puntos.

Fase de oposición:

Consistirá en la realización de una entrevista que versará sobre los méritos (profesionales y formativos) alegados por los candidatos en la fase de concurso y se dirigirá a valorar la adecuación del candidato al puesto. A esta entrevista deberán presentarse los candidatos seleccionados en la fase de concurso con la documentación original o fotocopia compulsada de todos los méritos alegados en la fase de concurso y que se hayan computado. La no presentación de la documentación de los méritos alegados en la fase de concurso supondrá la no valoración de dichos méritos.

En la entrevista se tendrá en cuenta:

- Experiencia previa en puestos similares al que opta el candidato, indagando sobre sus actividades o tareas realizadas determinando la compatibilidad con las que podría realizar en este Hospital.
- Conocimientos del puesto de trabajo a asignar en este Centro.
- Disponibilidad para trabajar a turnos y diferentes horarios.
- Competencia profesional.
- Trabajo en equipo, implicación en objetivos asistenciales, colaboración en la gestión clínica, habilidades de relación –empatía y accesibilidad- y de resolución de situaciones de conflicto.
- Otras circunstancias que considere el órgano de selección.

La calificación de la entrevista será como máximo de: 30 puntos

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.